

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD CUENCA DEL JALÓN****APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2006**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión del Consejo Directivo del día 8 de mayo de 2007, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 59, del día 23 de mayo de 2007, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, desglosado por capítulos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2006, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes.....5.689	Gastos de personal .....1.990
Ingresos patrimoniales.....300	Gastos financieros .....200
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....130.201	Inversiones reales .....134.000
TOTAL INGRESOS.....136.190	TOTAL GASTOS.....136.190

**APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2007**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión del Consejo Directivo del día 5 de marzo de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 38, del día 30 de marzo de 2009, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, desglosado por capítulos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2007, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

BOPSO-149-30012012



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 17

Viernes, 10 de Febrero de 2012

## INGRESOS

A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Transferencias corrientes .....	2.114
Ingresos patrimoniales.....	355
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital .....	33.640
TOTAL INGRESOS.....	36.109

## GASTOS

A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Gastos de personal .....	1.990
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	369
Gastos financieros .....	110
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Inversiones reales .....	33.640
TOTAL GASTOS.....	36.109

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión del Consejo Directivo del día 5 de marzo de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 38, del día 30 de marzo de 2009, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, desglosado por capítulos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2008, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

## INGRESOS

A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Transferencias corrientes.....	2.257
Ingresos patrimoniales.....	200
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital .....	93.107
TOTAL INGRESOS.....	95.564

## GASTOS

A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Gastos de personal .....	2.030
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	407
Gastos financieros .....	20
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Inversiones reales .....	93.107
TOTAL GASTOS.....	95.564

Arcos de Jalón, 27 de enero de 2012.– El Presidente, Jesús Ángel Peregrina Molina. 183

BOPSO-17-10022012